

Consejería de Economía y Políticas Sociales
Dirección General de Salud Pública y Consumo

Referencia:	6050/2020
Procedimiento:	Prórroga de Contratos Administrativos (CONTRATACIÓN)
Interesado:	
Representante:	
Dirección General de Salud Pública y Consumo (CBUENO01)	

Siendo competente para resolver el Expediente la Señora Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio, según Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2019, relativo a la Aprobación del Decreto de Distribución de Competencias entre Consejerías de la Ciudad de Melilla (BOME Extraordinario número 43).

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 6050/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1.- PRORROGA DEL SUMINISTRO DE 3.500 DOSIS DE VACUNAS DEL CALENDARIO Y OTRAS (LOTE 10) FRENTE A: HEPATITIS A PEDIATRICA, DESTINADAS AL PROGRAMA OFICIAL DE VACUNACIONES DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2020 – 2021”

Primero.- Con fecha 28 de septiembre de 2016, se produce la firma entre la Ciudad Autónoma de Melilla y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del Acuerdo Marco para la selección de suministradores de “VACUNAS DEL CALENDARIO Y OTRAS”, por un período de TRES AÑOS, siendo susceptible de prórroga un año más.

Con fecha 28 de marzo de 2017, se produce la firma del Contrato de Acuerdo Marco entre el Ministerio de Sanidad y los Administradores seleccionados, junto con la firma igualmente de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán dicho suministro. Con fecha 19 de agosto de 2016, se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas (en adelante PCAP y PTT).

Consejería de Economía y Políticas Sociales

Dirección General de Salud Pública y Consumo

Segundo.- El suministro de fracciona en 22 lotes, que se detallan en el PTT y en el Anexo IV del PCAP, participando la Ciudad Autónoma de Melilla en la adjudicación de los siguientes:

Lote 1: Vacuna Hexavalente frente a: Hepatitis B, Difteria, Tétanos, Tos ferina acelular, Poliomiélitis inactivada y Haemophilus influenzae tipo b conjugada.

Lote 4: Vacuna frente a: Difteria, Tétanos, Tos ferina acelular: de contenido antigénico reducido.

Lote 5: Vacuna frente a Difteria y Tétanos: de contenido antigénico reducido.

Lote 10: Vacuna frente a Hepatitis A para edad pediátrica.

Lote 12: Vacuna frente a: Sarampión, Rubéola y Parotiditis (Triple Vírica)

Lote 13: Vacuna frente a Varicela.

Lote 15: Vacuna conjugada frente a Meningococo "C".

Lote 16: Vacuna frente al Virus del Papiloma Humano (VPH).

Lote 19: Vacuna conjugada frente a Meningococo tetravalente de 4 serotipos (A, C, W, Y).

Lote 20: Vacuna frente a la Rabia

Consejería de Economía y Políticas Sociales

Dirección General de Salud Pública y Consumo

Tercero.- Con fecha 19 de diciembre de 2019, se firma la prórroga del Acuerdo Marco para la selección de Suministradores de Vacunas de Calendario y Otras para determinados Órganos de contratación de la Administración General del Estado, las Ciudades de Ceuta y Melilla y varias Comunidades Autónomas.

Cuarto.- En el caso del Lote 10: Vacuna frente a la Hepatitis A pediátrica, la prórroga está firmada por la Excm. Sra. Ministra de Sanidad y el Laboratorio GLAXOSMITHKLINE, S.A. con CIF: A-28228526

Quinto.- Se destaca que de conformidad con el Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016 y, en virtud del Acuerdo entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Ciudad Autónoma de Melilla, de fecha 28 de septiembre de 2016, para la selección de Suministradores de **VACUNAS DEL CALENDARIO Y OTRAS, PARA LAS CAMPAÑAS 2017-2018-2019**; de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados respectivamente el 02 de diciembre de 2016 y 22 de agosto de 2016, del contrato de Acuerdo Marco.

IMPORTE DE LA PRORROGA: Un total de 3.500 dosis: CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS (40.810,00 €), Ipsi exento

DURACIÓN DEL CONTRATO: TRES (03) AÑOS, prorrogable por 01 año más.

Existiendo **RC CONTRATACION MAYOR nº 1202000004397 del 13/02/2020**, en la Aplicación **01/31101/22106**, denominada **"VACUNAS"**, por un importe de **CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS CON CERO CENTIMOS (40.810,00 €)**, firmado por la Jefa de Gestión Económico Financiera Orden C. Hacienda nº 2019001165, de 18/10/2019, el 14 de febrero de 2020.

Siendo competente para resolver la Excm. Sra. Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio, según Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2019, relativo a la Aprobación de Distribución de Competencias entre Consejerías de la Ciudad de Melilla (BOME Extraordinario número 43).

Consejería de Economía y Políticas Sociales
Dirección General de Salud Pública y Consumo

Y, de conformidad con lo anteriormente expuesto, al haberse producido anteriormente la Adjudicación y Formalización del Contrato, se concede un plazo de **QUINCE (15) DIAS**, a contar desde la fecha de recepción de la notificación de la Ciudad Autónoma de Melilla para **FORMALIZACION DE LA PRORROGA DEL CONTRATO**.

La Consejera de Hacienda,
Empleo y Comercio

29 de marzo de 2020
C.S.V.:13067467120417675473

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Lo que CERTIFICO

El Secretario Técnico de
Hacienda, Empleo y Comercio

29 de marzo de 2020
C.S.V.:13067467120417675473